DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0483/02/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/0831/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de febrero de 2020

SANTIAGO CABELLO MOLOTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1917 de fecha 13 de Junio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 411.863 Metros cúbicos	45	699	743	22469861	22469905
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 77.787 Metros cúbicos	15	744	758	22469906	22469920
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, *Abies sp.*, (Oyamel), 22.754 Metros cúbicos	4	759	762	22469921	22469924
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote	2	763	764	22469925	22469926

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0483/02/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/0831/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de febrero de 2020

número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, Abies sp., (Oyamel), 4.266 Metros cúbicos					
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 7.086 Metros cúbicos	3	765	767	22469927	22469929
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 8.858 Metros cúbicos	3	768	770	22469930	22469932
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, madera en rollo, *Alnus sp.*, (Aile), 3.554 Metros cúbicos	2	771	772	22469933	22469934
"CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: LOTE NÚMERO UNO; LOTE NÚMERO DOS; LOTE NÚMERO TRES; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO; LOTE MARCADO CON EL NÚMERO CINCO; Y LOTE MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DEL RANCHO EL CHUPADERO" formado por los predios: 1) lote número uno; 2) Lote número dos; 3) Lote número tres; 4), Chignahuapan, D-21-053-CHU-001/11, brazuelos, *Alnus sp.*, (Aile), 3.949 Metros cúbicos	2	773	774	22469935	22469936

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0483/02/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/0831/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de febrero de 2020

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0168 AN. 10/10 EXP. 52/11 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych